

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°33523 del 24.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA ESTUDIANTE

Nº Interno : 4614425

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55200

SANTIAGO, 15 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°33523 del 24.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Lina Marcela SILVA LOAIZA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente ESTUDIANTE por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°33523 del 24.03.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Lina Marcela SILVA LOAIZA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente ESTUDIANTE, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.

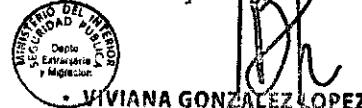
Visa válida desde 23 MAY 2014 hasta 23 MAY 2015.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS

[312] 15/05/2014

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.